INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2017/13173		1	2 - 2
3	propuesta alcaldía 9.2017.pdf	1425589_20180406_133235.pdf	2	3 - 4
4	informe intervención MODIF PRESUP. 9.pdf	1425591_20180406_133235.pdf	2	5 - 6
5	RC MODP 9.2017.pdf	1425611_20180406_133235.pdf	1	7 - 7
6	Cert. 9-2017 (mociones).pdf	1435195_20180406_133235.pdf	2	8 - 9
7	CONT MOP 9.2017.pdf	1437266_20180406_133235.pdf	1	10 - 10

Excmo. Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2017/13173

TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

(Generado el 06-04-2018 13:32:35)

ASUNTO: EXP. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 9/2017 IMPORTE 2.300,00 EUROS (SUPLEMENTAR LA PARTIDA DE INTERESES DE DEMORA)

Documento: propuesta alcaldía 9.2017.pdf

SHA1: D132F15B8042E2EEB44778D5DE7C1FCC427FB224

CSV: 9F654F04C698D264A780 Fecha de inserción : 30-11-2017 12:00:13

Firmado digitalmente por :

AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 30/11/2017 12:18:49

Documento: informe intervención MODIF PRESUP. 9.pdf

SHA1: 33830F9F8961CE15B235D7B66C9245BFE37F03F0

CSV: 29F103C85649AAB26A07 Fecha de inserción : 30-11-2017 12:25:29

Firmado digitalmente por :

CAMPOS FLORES MARIA el 30/11/2017 12:27:47

Documento: RC MODP 9.2017.pdf

SHA1: 312187F270CC5D60C1162C1AFBC76F9689FB3944

CSV: AE49F61440A73987CA23 Fecha de inserción : 30-11-2017 11:59:24

Firmado digitalmente por :

CAMPOS FLORES MARIA el 30/11/2017 12:3:19

Documento: Cert. 9-2017 (mociones).pdf

SHA1: FDA26D60C64A413978B95B440F4D88002BFFF3A7

CSV: 3433DC609CE01588F9B6 Fecha de inserción : 07-12-2017 11:54:26

Firmado digitalmente por :

VALLE ROMERO MANUEL el 7/12/2017 12:1:30

AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 7/12/2017 13:18:4

Documento: CONT MOP 9.2017.pdf

SHA1: 85B62E7A9B45E7C6BD61EC580A7CA9FC14273D99

Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

NOVENO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS PERTENECIENTES A LA MISMA ÁREA DE GASTO DEL PRESUPUESTO DE LA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA PARA EL EJERCICIO 2017

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Conforme a lo establecido en el artículo en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para el ejercicio 2017, esta Alcaldía propone la tramitación del Noveno Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto en el Presupuesto de la Corporación para 2017. Este Expediente de Modificación de Crédito se propone nivelado en Empleos y Recursos por un importe de 2.300,00 €.

El Expediente se justifica conforme a lo establecido en el artículo 40 del Real Decreto Legislativo 500/90, de 20 de abril, de forma que mediante la transferencia de crédito se modifica el presupuesto de gastos, sin alterar la cuantía total de mismo, imputando el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Esta modificación de crédito viene motivada por la necesidad de suplementar el crédito de la partida presupuestaria de intereses de demora.

Así, se plantean las transferencias de crédito que se indican a continuación:

* La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
9200/22605	SERVICIOS GENERALES-RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL MUNICIPAL	2.300,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	2.300,00

En cuanto a la aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta incrementado con la transferencia es:

6/4/2018 - propuesta alcaldía 9.2017.pdf Pag. 1 de 2 - Exp. 2017 / 13173 Pag. 3 de 10

Aplicación	Concepto	Euros
9200/35200	INTERESES DE DEMORA	2.300,00
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	2.300,00

De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Junta de Gobierno Local, al tratarse de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto.

En Aguilar de la Frontera firmado y fechado electrónicamente.

6/4/2018 - propuesta alcaldía 9.2017.pdf Pag. 2 de 2 - Exp. 2017/13173 Pag. 4 de 10

Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

INFORME DE INTERVENCIÓN

De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 3 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2017 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto del Noveno Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de crédito para el ejercicio 2017, propuesto por la Alcaldía del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, de fecha 30 de noviembre de 2017, la Interventora de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

PRIMERO.- El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a 2.300,00 euros. El recurso utilizado como financiación, proviene de la transferencia de créditos de otra aplicación presupuestaria perteneciente a la misma área de gasto, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos.

SEGUNDO.- La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
9200/22605	SERVICIOS GENERALES-RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL MUNICIPAL	2.300,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	2.300,00

TERCERO.- En cuanto a la aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta incrementado con la transferencia es:

Aplicación	Concepto	Euros
9200/35200	INTERESES DE DEMORA	2.300,00
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	2.300,00

CUARTO.- En lo que se refiere al **cumplimiento de los objetivos marcados por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera** (en adelante LOEPSF), se ha de realizar el siguiente análisis:

6/4/2018 - informe intervención MODIF PRESUP. 9.pdf Pag. 1 de 2 - Exp. 2017/13173 Pag. 5 de 10

- El artículo 11 de la LOEPSF establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que formen parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria.

  La estabilidad presupuestaria en expedientes de modificación del presupuesto, se entenderá que se alcanza, cuando la suma de los capítulos 1 al 7 del Estado de Ingresos sea igual o mayor que la suma de los créditos presupuestados en los capítulos 1 al 7 del Estado de Gastos.

  Dado que la modificación presupuestaria que se propone afecta a aplicaciones presupuestarias correspondientes a Operaciones no financieras del Estado de Gastos, y se financian mediante disminuciones en créditos de aplicaciones presupuestarias correspondientes a Operaciones no financieras del Estado de Gastos, con lo que puede concluirse que se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.

- El artículo 12 de la LOEPSF se refiere al cumplimiento de la Regla de Gasto y en cuanto al mismo, ha de examinarse cuando se produce una variación del gasto computable. En el caso de la modificación del Presupuesto objeto del presente informe no existe variación del gasto computable puesto que se trata de transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias del Estado de Gastos del Presupuesto (unas dan el crédito y otras lo reciben), razón por la cual el importe total del gasto permanece inalterado después de la modificación.

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Junta de Gobierno Local, al tratarse de transferencias de créditos entre partidas pertenecientes a la misma área de gastos.

Es cuanto tengo el deber de informar.

En Aguilar de la Frontera, firmado y fechado electrónicamente.

6/4/2018 - informe intervención MODIF PRESUP. 9.pdf Pag. 2 de 2 - Exp. 2017/13173 Pag. 6 de 10

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

Clave	Signo
101	0

RC

Retención de Crédito para Transferencias

Número de Operación	**22017014934**
Número de Registro	**2017/026915**
Número de Expediente	
Número de Referencia	**2017015310**
Número de Aplicaciones	**1**
Oficina	

Aplicación

Orgánica	Programa	Económica	Descripción
	9200	**22605**	**SERVICIOS GENERALES-RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL MUNICIPAL**

Importe Aplicación (A) **2.300,00 Euros**

Total de la operación en letra (euros)

dos mil trescientos euros

IMPORTE TOTAL (A) **2.300,00 Euros**

CERTIFICO: Que para la aplicación que figura en este documento, existe saldo de crédito disponible, quedando retenido para transferencias el importe que se reseña.

IMPORTE LÍQUIDO (A) **2.300,00 Euros**

Texto

RC EXP. MODIF. PRESUP. 9/2017

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria
Nº Asiento 19917
Fecha 30-11-2017

NSOG0010

6/4/2018 - RC MODP 9.2017.pdf Pag. 1 de 1 - Exp. 2017/13173 Pag. 7 de 10

ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA
Pza. San José, 1

Joaquín Alonso Varo, Secretario General del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

Certifico: *Que por La Junta de Gobierno Local por Delegación según Decreto de Alcaldía 635/2015, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2017, se acordó lo que literalmente transcrito del borrador del acta de la sesión, dice como sigue:*

"8.- MOCIONES.

8.2. Seguidamente la Sra. Alcaldesa solicitó la inclusión del siguiente punto en el orden del día:

- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIAS ENTRE APLICACIONES DE LA MISMA ÁREA DE GASTO 9/2017.

La Sra. Alcaldesa accidental justificó la urgencia basándose en que es necesario pagar los intereses de demora del programa de subvención de nuevos yacimientos de empleo.

Por el Sr. Secretario se manifestó que no había tenido acceso al expediente con la antelación prevista en el artículo 177.2 del ROF, por lo que no puede garantizar que el mismo reúna todos los requisitos de legalidad (tanto de fondo como de forma) exigibles.

A la vista de las anteriores consideraciones la Junta de Gobierno Local, por unanimidad apreció la urgencia del asunto propuesto por la Sra. Alcaldesa accidental, el cual quedó incluido en el orden del día, pasándose a continuación a su debate y votación.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIAS ENTRE APLICACIONES DE LA MISMA ÁREA DE GASTO 9/2017.

9/2017 (GEX 13173)

Visto el expediente de modificación de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto, compuesto por propuesta de Alcaldía e informe de Intervención en sentido favorable.

Considerando que el expediente se encuentra completo en su contenido documental y que se ajusta a la legalidad vigente.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

6/4/2018 - Cert. 9-2017 (mociones).pdf Pag. 1 de 2 - Exp. 2017 / 13173 Pag. 8 de 10

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto **nº 9/2017** con el siguiente resumen:

- La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
9200/22605	SERVICIOS GENERALES- RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL MUNICIPAL	2.300,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	**2.300,00**

-La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta incrementado con la transferencia son:

Aplicación	Concepto	Euros
9200/35200	INTERESES DE DEMORA	2.300,00
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	**2.300,00**

SEGUNDO-. Notificar el presente acuerdo a Intervención Municipal".

Y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación, por orden de la Sra. Alcaldesa Accidental, que la visa.

En Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

6/4/2018 - Cert. 9-2017 (mociones).pdf Pag. 2 de 2 - Exp. 2017 / 13173 Pag. 9 de 10

ILUSTRE AYTO. AGUILAR FRONTERA

Fecha - Hora 07/12/2017 - 13:54

Ejercicio 2017

Listado de Operaciones

6/4/2018 - CONT MOP 9/2017.pdf Pag. 1 de 1 - Exp. 2017 / 13173 Pag. 10 de 10

Nº Oper./Reg.	Referencia	IC	NºExped.	Cód. Oper.	Fase	Fech. Op.	Tercero	Oper.(Ap+IVA)	Importe Descu.	Aplicación/es Presupuestaria/s Año	Org.	Prog.	Econ.	Ente	Importe	Saldo
22017015464	2017015567	C	2/MOP 9/2017	2 00 040 0	TC	07/12/2017		2.300,00				9200	35200		2.300,00	2.300,00
2017/027575	**Asiento** 20402		**Texto** MOP 9/2017 J. G. LOCAL 30.11.2017 GEX 13173													
22017015466	2017015310	C	2/MOP 9/2017	2 00 041 1	TC/	07/12/2017		-2.300,00				9200	22605		-2.300,00	
2017/027574	**Asiento** 20403		**Texto** MOP 9/2017 J. G. LOCAL 30.11.2017 GEX 13173													
							Total (2 operaciones en el listado)	**0,00**							**0,00**	**2.300,00**

NSG0410F

Importes en Euros